

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Viernes, 20 de enero de 2023

### NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO FID-2022-0033

**REFERENCIA:** LICITACIÓN NO. FID-2022-0033 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

A continuación, se presenta el listado de los Oferentes / Proponentes que presentaron Ofertas en el proceso de referencia, a saber:

ÍTEM	OFERENTES PARTICIPANTES
1	A&Y Electric, S.R.L.
2	Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas de la Oferta Técnica “**Sobre A**”, presentadas en el proceso de licitación FID-2022-0033 correspondiente a la Contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales, tenemos a bien solicitar a los Oferentes Participantes, los documentos que requieren ser subsanados del proceso en cuestión, a saber:

OFERENTE	SUBSANACIONES
1. A&Y Electric, S.R.L.	<p><b>Documentación legal:</b></p> <p>La documentación legal de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Acta del Consejo societario debidamente registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente mediante la que se autoriza al Representante de la empresa participante a comprometer económica y legalmente a la compañía para la</li></ol>

	<p>Licitación No. FID-2022-0033, para la contratación para la supervisión del diseño y construcción de las obras de infraestructuras eléctricas y comunicaciones de la primera fase del proyecto de desarrollo turístico Cabo Rojo, Pedernales.</p> <p>2. Acta del Órgano societario que otorgue poder al Representante de la empresa participante a firmar en la Licitación No. FID-2022-0033, para la contratación para la supervisión del diseño y construcción de las obras de infraestructuras eléctricas y comunicaciones de la primera fase del proyecto de desarrollo turístico Cabo Rojo, Pedernales, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente.</p> <p><b>Documentación técnica:</b></p> <p>La documentación técnica de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente:</p> <p>1. El Oferente/Proponente debe presentar certificaciones y/o contratos en proyectos de obras civil y/o eléctricas de naturaleza similar al objeto de contratación, conforme a la información presentada en los Formularios SNCC.D.045 Y SNC.D.048. En caso de que dichas certificaciones sean emitidas por el mismo Oferente/Proponente, deberá estar acompañada de la certificación de TSS o contratos, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, de los siguientes puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Eléctrico Residente en sistema iluminación vial.</li> </ul>
<p><b>2. Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.R.L.</b></p>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <p>La documentación legal de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente:</p> <p>1. Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente mediante la que se autoriza al Representante de la empresa participante a comprometer económica y legalmente para la Licitación No. FID-2022-0033, para la contratación para la supervisión del diseño y construcción de las obras de infraestructuras eléctricas y comunicaciones de la primera fase del proyecto de desarrollo turístico Cabo Rojo, Pedernales.</p> <p>2. Acta del Órgano societario que otorgue poder al Representante de la empresa participante a firmar en la Licitación No. FID-2022-0033, para la contratación para la supervisión del diseño y construcción de las obras de infraestructuras eléctricas y comunicaciones de la primera fase del proyecto de desarrollo turístico Cabo Rojo, Pedernales, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente.</p> <p><b>Documentación financiera:</b></p> <p>La documentación financiera de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente:</p>

	<p>1. Estados Financieros del último periodo fiscal, es decir, del año 2021, de manera <b>legible</b> que permita al equipo de evaluadores determinar el índice de sus cálculos, documento que debe ser conforme al depositado en su oferta técnica. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2 de la documentación financiera exigida en el presente proceso de licitación.</p> <p><b>Documentación técnica:</b></p> <p>La documentación técnica de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el número del proceso y objeto de la contratación, el cargo y disponibilidad exigida, para cada uno del personal propuesto.</li> <li>2. El Oferente/Proponente debe presentar título de grado y/o certificación CODIA, conforme a la información presentada en los Formularios SNCC.D.045 Y SNC.D.048., de Héctor Domínguez, presentado para el puesto siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Eléctrico Residente en sistema de distribución media tensión.</li> </ul> </li> </ol>
--	---

Todos los Oferentes participantes en este proceso de licitación deben remitir los documentos a subsanar a más tardar el día **veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta las cuatro de la tarde (4:00 PM)**, pudiendo remitir los mismos antes de la fecha indicada. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas. La información deberá ser presentada en un (1) original y dos (2) copias.

**Nota aclaratoria:** Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una (1) memoria USB.

### FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES